



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE EN FUNCIONES:**

**D. VICENTE ABAD ALVAREZ.**

**CONCEJALES:**

**D. MANUEL FORONDA IDIAQUEZ  
D. RUBEN MARTINEZ CRESPO  
D. ROBERTO ANTOÑANA MAESTU  
D. CARLOS NOGALES MARINA.**

**SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup>. ISABEL MESANZA ABAJOS**

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las diez horas treinta minutos del doce de septiembre de dos mil catorce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Funciones, D. Vicente Abad Alvarez y asistidos de la Secretaria, D<sup>a</sup> Isabel Mesanza Abajos.

Excusa su asistencia la concejala D<sup>ña</sup>. Marta Mas Terrón.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**2º.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE CALDERAS DEL ALBERGUE.**

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2014, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de obras consistentes en REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE LA SALA DE CALDERAS DEL ALBERGUE Y LA SUSTITUCIÓN DE LA CALDERA POR UNA DE BIOMASA, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que en el expediente consta que fueron invitadas cuatro empresas y durante el plazo de presentación, han sido presentadas propuestas por todas ellas.

Resultando que se procedió a la apertura de los sobres el día 31 de julio y 5 de agosto, verificándose el contenido de las propuestas en la forma siguiente:

Nº 1.- INSTALACIONES BORO, S.L. Precio: 97.872,92 € (80.886,71 € más I.V.A. 16.986,21 €). Ampliación del plazo de garantía: No aporta ninguna propuesta.

Nº 2.- PROIMA S. COOP. Precio: 104.220,62 € (86.132,74€ más I.V.A. 18.087,88 €). Ampliación del plazo de garantía: Un año.

Nº 3.- INSTALACIONES MARTINEZ DE ICAYA, S.L. Precio: 107.955,80 € (89.219,67€ más I.V.A. 18.736,13 €). Ampliación del plazo de garantía: No (por no incluir compromiso para realizar el mantenimiento).

Nº 4.- KEIPAR, S.C. Precio: 82.280 € (68.000 € más I.V.A. 14.280,00 €). Ampliación del plazo de garantía: 3 años más.

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2014 procedió a la evaluación global de todas las propuestas con el resultado que se indica en el siguiente cuadro, realizándose asimismo la propuesta de adjudicación, apareciendo en primer orden de la clasificación, el candidato Keipar, S.C.

LICITADOR	PRECIO	%	PUNTOS	GARANTIA	PUNTOS	TOTAL
Nº 1.- Instalaciones Boro, S.L.	97.872,92	12,66	71	--	0	71
Nº 2.- Proima, S.Coop.	104.220,62	7	66	1	5	71
Nº 3.- Instalaciones Martínez de Icaya	107.955,80	3,66	62	0	0	62
Nº 4.- Keipar, S.C.	82.280,00	26,57	85	3	15	100

Resultando que en la Sesión plenaria del 2 de septiembre de 2014 se clasifican las proposiciones y se requiere al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Resultando que con fecha 10 de septiembre de 2014, KEIPAR, S.C. constituye la garantía definitiva por importe de 3.400 € y presenta los documentos justificativos exigidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector



Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar a KEIPAR, S.C., integrada por Dña. Idoia Zabaleta Zabaleta y D. Gorka Pérez de Goldaracena Ozaeta, el contrato de obras de Reforma de Sala de Calderas y la sustitución de la Caldera por una de Biomasa, en el precio de 68.000 € más IVA 14.280 €, lo que hace un total de 82.280,00 €; con la obligación de efectuar la mejora sin coste adicional, consistente en tres años más de plazo de garantía, lo que hace un total cinco años, periodo durante el cual está obligado a realizar los trabajos de mantenimiento de las instalaciones.

El plazo para la ejecución de la primera fase se desarrollará antes del 22 de octubre de 2014, y se adoptaran las medidas oportunas para no alterar el normal funcionamiento del Albergue. La segunda fase de las obras, que consistirán en el montaje de todas las instalaciones, se efectuará en el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de enero de 2015.

SEGUNDO. Disponer el gasto de 35.000 € con cargo a la partida 750.623.002 del presupuesto vigente de 2014 de gastos, y el resto 47.280 €, con cargo al crédito de compromiso del año 2015.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar al contratista KEIPAR, S.C., la presente Resolución y citarles a Dña. Idoia Zabaleta Zabaleta y a D. Gorka Pérez de Goldaracena Ozaeta, para la firma del contrato.

QUINTO.- El adjudicatario deberá presentar en el plazo de diez días el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio Básico de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Director Facultativo de las Obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

